

de los Pueblos y de otros de Cada uno para
que teniendo los presentes Reconozca donde
quedaren, fazi el transporte y de quedar
adbertido desta Resolucion Medada
para pasarle a la Real notoria y tambien
de lo que fuere adelantando en esta y
yntermedia por que S. M. sealle instruido
de las operaciones de S. M. en esta materia
Dios Guarde a S. M. muchos años como
deso Madrid veinte y ocho de febrero
de mill setecientos y veinte y dos - D.
Juan Diaz Roman - Señor, Ant. Oriente
Caxera y Salamanca

En Cua Dixid por Alvaros que por los
mande despachar beredas a todas las
Ciudades Villas y Lugares deste Reino
para que en inteligencia desta Carta al
horden Cada Ciudad y Villa aprenten
lo que esta deuenido de sus Contribucio-
nes exproradas para subvenir a las
Necesidades y Compras de rranos para
las Reales Tropas y de otros con venien-
te para la guerra en rranos a Cudrian a
D. Joseph delusa o Fran. Garcia Co-
mendador a tratar de los precios y a
mismo las Villas que comprenden
esta Bereda enbiaran persona a la
Contaduria desta Superintendencia con
Justificacion de lo que Cada un a
entrego al Marques de Baldeque
nuevo para la Compra de Cavallos
por allarme con repetidas ordenes
de su Magestad para ello sin a ber cum-

